

Observatorio de la bicicleta

Anexo II

Informes realizados en 2019



Abril 2020

Gorka Urاران
Alcalde
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Referencia. 01/2019.

Asociación: GASTEIZKO BIZIKLETEROAK, CICLISTAS URBANOS DE VITORIA

Número de registro: AS/A/07760/1999 (Gobierno Vasco) y 140 (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz)

Domicilio: Panamá s/n (edificio Rogelia de Álvaro), 01012 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 687 308 290 **Correo electrónico:** info@bizikleteroak.org

NIF: G-01281344

EXPONE:

Que hemos tenido conocimiento por la prensa de unas declaraciones del alcalde Gorka Urاران en el sentido de que el ayuntamiento está trabajando en la creación de supermanzanas en los barrios de Salburua y Zabalgana, empezando por Zabalgana.

SOLICITA:

Información sobre las siguientes cuestiones:

- Desde qué fecha se está trabajando en dichas supermanzanas.
- Qué departamento o departamentos están trabajando en ello.
- En el caso del barrio de Zabalgana, cuáles serían las calles de interior de supermanzana y cuales las periféricas o vías básicas.
- En el caso de Salburua, cuáles serían las calles de interior de supermanzana y cuales las periféricas o vías básicas.
- Dado que la revisión del PMSEP está en proceso participativo, con qué foros de participación se está trabajando para la creación de estas supermanzanas.

En Vitoria-Gasteiz a 26 de febrero de 2019

Gorka Urtaran
Alcalde
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Referencia. 02/2019.

Asociación: GASTEIZKO BIZIKLETEROAK, CICLISTAS URBANOS DE VITORIA

Número de registro: AS/A/07760/1999 (Gobierno Vasco) y 140 (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz)

Domicilio: Panamá s/n (edificio Rogelia de Álvaro), 01012 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 687 308 290 **Correo electrónico:** info@bizikleteroak.org

NIF: G-01281344

EXPONE:

Que el pasado 21 de diciembre de 2018 en el turno popular del pleno Municipal, Gasteizko Bizikleteroak en nombre del Elkargune “Foro Ciudadano de Movilidad Sostenible” presentó una moción con 7 puntos.

Que como puede verse en la imagen adjunta, el video de dicha sesión no está disponible en la web del ayuntamiento, estando disponibles los posteriores.

Los puntos 4 y 6 fueron aprobados por unanimidad, es decir, con el voto favorable de todos los concejales. El **punto 4** recoge lo siguiente: *“Que se aumente el número de Zonas 30 en todos los barrios de la ciudad hasta cubrir al menos un 50% de sus calles”* y el **punto 6**: *“Que la señalización de las calles peatonales y Zonas 30 (de prioridad peatonal) sea clara, con iconos explicativos en la señalización para que pueda ser comprendida por todo tipo de personas, y que las señales sean bien visibles. Así mismo se deben señalar horizontalmente todos los carriles con velocidad limitada por la ordenanza a 30 y 20”*.

Por todo ello, **SOLICITA:**

1. Que el vídeo de la sesión del 21 /12/2018 esté disponible en la página del ayuntamiento
2. Que se nos facilite información sobre las siguientes cuestiones:
 - Qué departamento o departamentos están trabajando en la realización de estos 2 puntos aprobados.
 - En cada barrio, número de calles que en la actualidad no son zonas 30, especificando nombre de la calle y tipo de calle (peatonal residencial, carril único, doble carril en un único sentido, doble sentidos con carril único por sentido, etc.) y límite de velocidad actual en cada una.
 - Calendario de implementación de zonas 30 en los distintos barrios.

- Calendario de la correcta señalización indicada en el punto 6 y de pintado de calzada indicando los límites de velocidad.

En Vitoria-Gasteiz a 26 de febrero de 2019



Texto a buscar

Buscar texto...

Órgano colegiado

Todos

Periodo de sesión

Inicio

Fin

Buscar

Resultado de la búsqueda

▶ Sesión Plenaria - Ordinaria	🕒 22/02/2019 Sin determinar
▶ Sesión Plenaria - Ordinaria	🕒 25/01/2019 09:00:00
▶ Sesión Plenaria - Ordinaria	🕒 23/11/2018 09:00:00
▶ Sesión Plenaria - Ordinaria	🕒 22/10/2018 09:00:00
▶ Sesión Plenaria - Extraordinaria	🕒 02/10/2018 12:30:00
▶ Sesión Plenaria - Ordinaria	🕒 28/09/2018 09:00:00

Amaia Barredo
Concejala de Movilidad
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Referencia. 03/2019.

Asociación: GASTEIZKO BIZIKLETEROAK, CICLISTAS URBANOS DE VITORIA

Número de registro: AS/A/07760/1999 (Gobierno Vasco) y 140 (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz)

Domicilio: Panamá s/n (edificio Rogelia de Álvaro), 01012 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 687 308 290 **Correo electrónico:** info@bizikleteroak.org

NIF: G-01281344

EXPONE:

Que según el plano de *“Itinerarios ciclistas para atravesar el centro de la ciudad a cualquier hora del día”*, que figura en el apartado de *“regulación de la circulación de bicicletas por la ciudad”* de la web del Ayuntamiento, existe la posibilidad, para las bicis, de subir por el cantón de Santa María desde la plaza Bilbao y girar a la izquierda por la calle Bueno Monreal, ambas en sentido contrario a la circulación general. (Imagen 1)

Que la señalización para estos casos es añadir, a la señal de circulación prohibida, una indicación de **“Excepto bicis”** (Imagen 2)

Que como puede observarse en las imágenes 3 y 4, tanto el tramo del cantón de Santa María, permitido para bicis en sentido contrario, como la calle Bueno Monreal, carecen de ese añadido que posibilita a las bicicletas circular en sentido contrario en dichas calles.

Por todo ello, **SOLICITA:**

Se señalice correctamente indicando la posibilidad de circular con bici en sentido contrario tanto en el primer tramo del cantón de Santa María como en la calle Bueno Monreal.

Este itinerario es imprescindible para tener un acceso adecuado a los destinos del casco medieval y para atravesarlo de Norte a Sur por la ladera Este

En Vitoria-Gasteiz a 9 de julio de 2019



Imagen 1



Imagen 2



Imagen 3



Imagen 4

Amaia Barredo
Concejala de Movilidad
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Referencia. 04/2019.

Asociación: GASTEIZKO BIZIKLETEROAK, CICLISTAS URBANOS DE VITORIA

Número de registro: AS/A/07760/1999 (Gobierno Vasco) y 140 (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz)

Domicilio: Panamá s/n (edificio Rogelia de Álvaro), 01012 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 687 308 290 **Correo electrónico:** info@bizikleteroak.org

NIF: G-01281344

EXPONE:

Que según el plano de *“Itinerarios ciclistas para atravesar el centro de la ciudad a cualquier hora del día”* que figura en el apartado de *“regulación de la circulación de bicicletas por la ciudad”* de la web del Ayuntamiento, la calle Independencia es de doble sentido de circulación para las bicicletas (Imagen 1).

Que con las últimas reformas de la calle Jesús Guridi, ésta es de doble sentido para bicicletas por la existencia de un carril bici exclusivo para bicicletas desde la calle Paz hasta los Herrán (Imagen 2) tal y como indica la señal de dirección prohibida excepto bicis (Imagen 3), aunque en dicho plano la calle Jesús Guridi figura todavía como de un único sentido para bicicletas (de los Herrán hacia Paz).

Que la incorporación para las bicicletas desde la calle Independencia a este carril exclusivo de Jesús Guridi resulta problemática y peligrosa (círculo rojo Imagen 1) por la regulación semafórica ya que cuando está cerrado el semáforo de la calle Paz para vehículos, se abre el de Jesús Guridi y viceversa.

Que es habitual que los vehículos motorizados al encontrar el semáforo en rojo en Jesús Guridi, se detengan sobre el carril bici bloqueando la incorporación de las bicicletas a su carril.

Que los taxis que salen de su parada de Jesús Guridi y encuentran el semáforo en rojo, generalmente se detienen sobre el carril bici ya que no tienen espacio suficiente (barras diagonales amarillas) para maniobrar y colocarse en el carril correcto, bloqueando el carril bici y dificultando aún más la incorporación de la bici a su espacio.

Que la bicicleta es un modo de transporte prioritario a la vez que vulnerable por lo que los responsables de la seguridad vial deben esforzarse en garantizar su seguridad, resolviendo situaciones tan conflictivas como ésta para evitar accidentes a ciclistas, como nos consta que ya se han producido.

Por todo ello, **SOLICITA:**

Se corrija el plano *“Itinerarios ciclistas para atravesar el centro de la ciudad a cualquier hora del día”* marcando la calle Jesús Guridi de doble sentido para las bicicletas. (flecha roja Imagen 1).

Se encuentre una solución **URGENTEMENTE** para este punto conflictivo de la movilidad ciclista, siendo nuestra propuesta la siguiente:

Se señalice horizontalmente el itinerario ciclista desde el refugio para peatones de la calle Independencia (círculo rojo Imagen 4) hasta la incorporación con el carril bici de Jesús Guridi.

Se instale un semáforo en dicho punto de la calle Independencia para las bicicletas y se coordine con los semáforos de Paz y Jesús Guridi de forma que se otorgue un tiempo para el paso de las bicicletas.

Se amplíe la zona de barras amarillas para facilitar la maniobra de incorporación al carril correspondiente a los taxistas.

Se coloquen bolardos “cebras” para delimitar el carril bici contrasentido

En Vitoria-Gasteiz a 9 de julio de 2019



Imagen 1

Imagen 2



Imagen 3



Imagen 4



Amaia Barredo
Concejala de Movilidad
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Referencia. 05/2019.

Asociación: GASTEIZKO BIZIKLETEROAK, CICLISTAS URBANOS DE VITORIA

Número de registro: AS/A/07760/1999 (Gobierno Vasco) y 140 (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz)

Domicilio: Panamá s/n (edificio Rogelia de Álvaro), 01012 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 687 308 290 **Correo electrónico:** info@bizikleteroak.org

NIF: G-01281344

EXPONE:

Que en la calle Paz, existen 3 carriles de circulación y un carril exclusivo bus a la derecha, prohibido para bicicletas.

Que el giro a la derecha hacia la calle Olaguibel está prohibido excepto para las bicicletas, ya que esta calle es de doble sentido únicamente para las bicis.

Que al ciclista que circula por la calzada de la calle Paz, teniendo a su derecha el carril bus, le es prácticamente imposible girar a la derecha con el semáforo en verde, ya que debería quedar parado en su carril para ceder a los autobuses y taxis que siguen rectos por la derecha del ciclista. Esto genera una situación de extremo peligro para la integridad de los ciclistas debido a las altas velocidades con las que circulan los vehículos motorizados en esta vía.

Que también se produce una situación de peligro para el ciclista cuando se detiene en la calzada con el semáforo en rojo, ya que al cambiar a verde, puede tener que seguir detenido si circulan vehículos (bus y taxi) en el carril bus a los que debe ceder.

Que aunque el ciclista circule por el carril bus (arriesgándose a una sanción para no arriesgar su vida), si gira a la derecha con su semáforo en verde en la calle Paz, se encuentra en Olaguibel con peatones cruzando porque tienen su semáforo también en verde, pero no existe para el ciclista ni semáforo ni ninguna señal de ceda el paso, lo que puede originar confusión y situaciones de conflicto con peatones.

Que este punto conflictivo y extremadamente peligroso para el ciclista está denunciado por Bizikleteroak en sus análisis del comportamiento ciclista de los años 2014, 2015 y 2017 en los que solicitábamos una solución urgente.

Por todo ello, **SOLICITA:**

Se resuelva **URGENTEMENTE** este punto conflictivo para lo que proponemos:

- Permitir a los ciclistas utilizar un tramo de carril bus de la calle Paz para que aquellos que quieran girar a la derecha hacia Olaguibel (maniobra no permitida para los demás vehículos) no tengan que esperar en medio de un carril de circulación con velocidad permitida 50km/h cuando haya vehículos circulando en el carril bus.
- Señalizar mediante semáforo o ceda el paso la prioridad peatonal en el semáforo de la calle Olaguibel

En Vitoria-Gasteiz a 9 de junio de 2019



Calle Paz



Amaia Barredo
Concejala de Movilidad
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Referencia. 06/2019.

Asociación: GASTEIZKO BIZIKLETEROAK, CICLISTAS URBANOS DE VITORIA

Número de registro: AS/A/07760/1999 (Gobierno Vasco) y 140 (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz)

Domicilio: Panamá s/n (edificio Rogelia de Álvaro), 01012 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 687 308 290 **Correo electrónico:** info@bizikleteroak.org

NIF: G-01281344

EXPONE:

Que según el plan de itinerarios ciclistas para atravesar el centro de la ciudad a cualquier hora del día la calle Mateo Moraza es de doble sentido para ciclistas para lo cual existe un carril acondicionado exclusivo bici en contra sentido.

Que si el itinerario ciclista es desde la cuesta de San Francisco para incorporarse al contra sentido de Mateo Moraza, la señalización vertical no se lo permite ya que a la señal de prohibido girar a la derecha no se le añadido “**excepto bicis**”

Por todo ello, **SOLICITA:**

- Se añada la señalización de “excepto bicis” a la señal de prohibido girar a la derecha en la Cuesta de San Francisco para que las bicicletas puedan girar hacia Mateo Moraza
- Separar la señal de ceda el paso en otro poste para que no dar lugar a confusión

En Vitoria-Gasteiz a 9 de julio de 2019



**Señalización actual
incompleta**



**Señalización
recomendada**

Amaia Barredo
Concejala de Movilidad
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Referencia. 07/2019.

Asociación: GASTEIZKO BIZIKLETEROAK, CICLISTAS URBANOS DE VITORIA

Número de registro: AS/A/07760/1999 (Gobierno Vasco) y 140 (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz)

Domicilio: Panamá s/n (edificio Rogelia de Álvaro), 01012 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 687 308 290 **Correo electrónico:** info@bizikleteroak.org

NIF: G-01281344

EXPONE:

Que las calles Argentina y San Viator, desde hace cuatro años aproximadamente, son calles pacificadas en las que la velocidad de vehículos a motor está limitada para conseguirlo.

Que en ambas calles existen zonas diferenciadas, tanto para el tránsito de bicicletas, para el de peatones, como para vehículos a motor.

Que para conseguir esta pacificación, entre otras medidas, se han protegido mediante balizas tanto los carriles bici, las zonas de tránsito y estancia de peatones, como las zonas de aparcabicis.

Que con el tiempo y el incorrecto comportamiento de los conductores de vehículos a motor muchas de las balizas anteriormente citadas han desaparecido o están deterioradas por lo que se pone en peligro tanto a las personas como a las cosas.

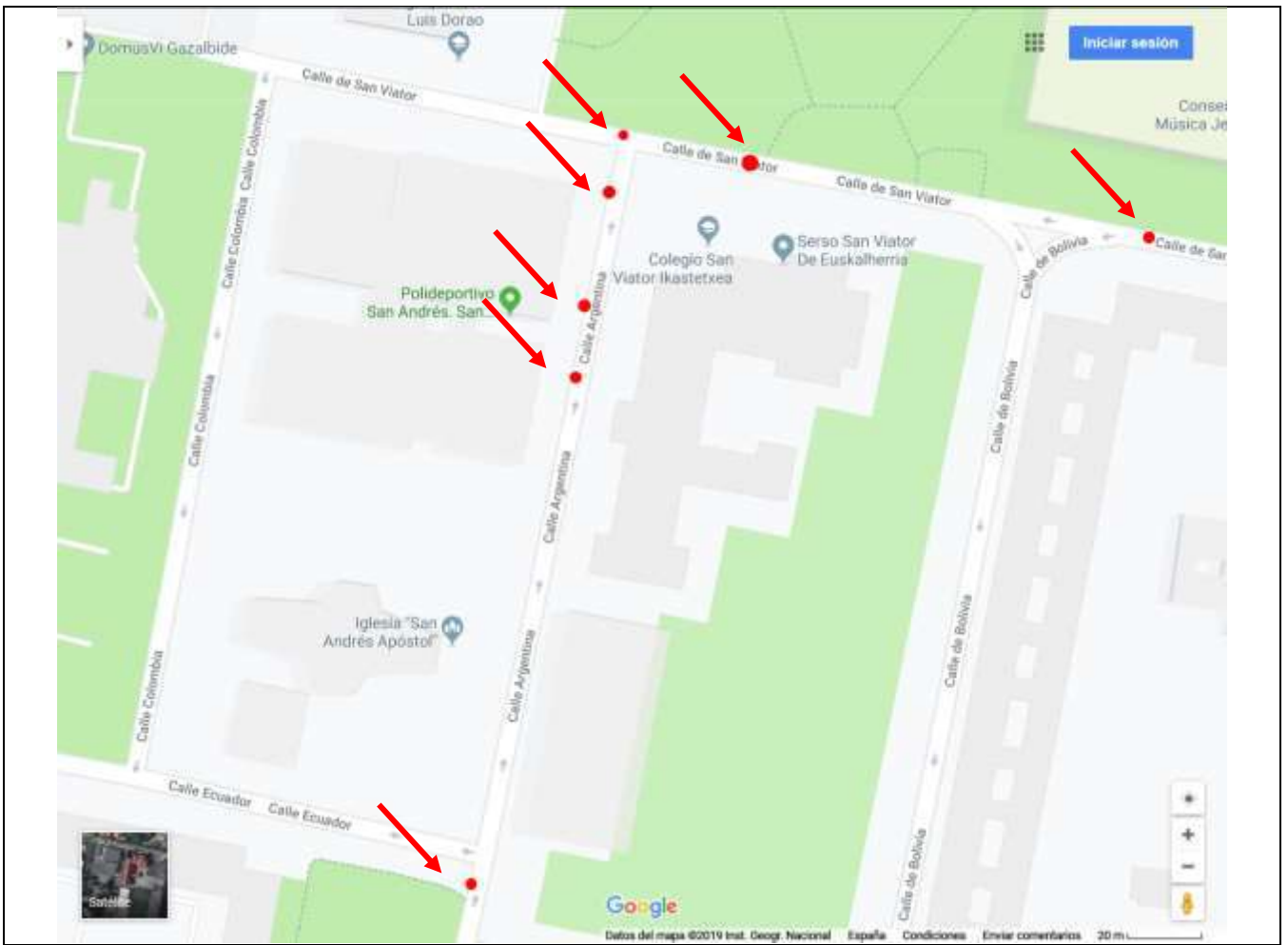
Que en algunos casos las balizas de material plástico se están sustituyendo por balizas metálicas menos propensas al deterioro por impacto, por lo cual sugerimos que se generalice su sustitución y uso en otros puntos.

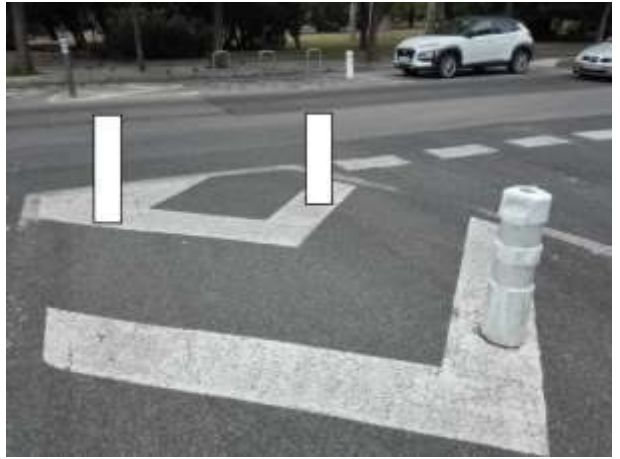
Que hemos detectado algunos desperfectos de los cuales adjuntamos fotos en este informe así como un plano orientativo donde se encuentran.

SOLICITA:

Que se reparen lo antes posible los desperfectos indicados en las fotografías que se adjuntan a este informe (puntos y flechas rojas y bandas blancas)

En Vitoria-Gasteiz a 9 de julio de 2019





Amaia Barredo
Concejala de Movilidad
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Referencia. 08/2019.

Asociación: GASTEIZKO BIZIKLETEROAK, CICLISTAS URBANOS DE VITORIA

Número de registro: AS/A/07760/1999 (Gobierno Vasco) y 140 (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz)

Domicilio: Panamá s/n (edificio Rogelia de Álvaro), 01012 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 687 308 290 **Correo electrónico:** info@bizikleteroak.org

NIF: G-01281344

EXPONE:

Que según el plano de *“Itinerarios ciclistas para atravesar el centro de la ciudad a cualquier hora del día”*, que figura en el apartado de *“regulación de la circulación de bicicletas por la ciudad”* de la web del Ayuntamiento, existe la posibilidad de circular con bicicleta por la calle Bueno Monreal en sentido contrario a la circulación general (Imagen 1).

Que por otro lado, según el Artículo 14.1. de la *“Ordenanza municipal reguladora de los usos, tráfico, circulación y seguridad en las vías públicas de carácter urbano”*, la velocidad máxima autorizada en vías urbanas con plataforma única de calzada y acera es de 20 km/h.

Que la calle Bueno Monreal es de plataforma única y por lo tanto la velocidad máxima es de 20 km/h, pero no hay ninguna señalización, ni vertical ni horizontal, que lo indique.

Que al ser una recta de 170 metros, este límite de velocidad no es respetado por casi ningún vehículo, por lo que recientemente se ha pintado un paso de cebra en mitad de la calle (Imagen2), que no hubiera hecho falta si se respetara la velocidad de 20 km/h.

Que dado que no hay señalizado ningún carril contra sentido para bicicletas, es imprescindible que los vehículos circulen lentos para evitar conflictos y accidentes.

Por todo ello, **SOLICITA:**

Se señalice convenientemente los límites de velocidad de esta calle, horizontal y verticalmente, pero preferiblemente, se convierta esta calle en una calle residencial de prioridad peatonal con la señalización S28 bien visible y con marcas en el suelo que resalten el tipo de calle (Imagen 3).

En Vitoria-Gasteiz a 24 de septiembre de 2019



Amaia Barredo
Concejala de Movilidad
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Referencia. 09/2019.

Asociación: GASTEIZKO BIZIKLETEROAK, CICLISTAS URBANOS DE VITORIA

Número de registro: AS/A/07760/1999 (Gobierno Vasco) y 140 (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz)

Domicilio: Panamá s/n (edificio Rogelia de Álvaro), 01012 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 687 308 290 **Correo electrónico:** info@bizikleteroak.org

NIF: G-01281344

EXPONE:

Que en el inicio de la calle Ortiz de Zárate, en el carril derecho, existe en la calzada una señal (pintura) de limitación de 30km/h. Esta señalización horizontal prácticamente ha desaparecido a lo largo de la calle (ver foto).

SOLICITA:

Que se vuelvan a pintar las señales a lo largo de la calle Ortiz de Zárate.

Que de igual forma se pongan estas señales en el carril derecho de las calles Florida, a partir de su confluencia con la calle Ortiz de Zárate, y en la calle Ramón y Cajal, por ser éste un recorrido muy frecuentado por ciclistas, y en el que en ciertas ocasiones los ciclistas son increpados por los automovilistas por ir lentos, pero a una velocidad acorde al vehículo que conducen.

En Vitoria-Gasteiz a 24 de septiembre de 2019.



Amaia Barredo
Concejala de Movilidad
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Referencia. 10/2019.

Asociación: GASTEIZKO BIZIKLETEROAK, CICLISTAS URBANOS DE VITORIA

Número de registro: AS/A/07760/1999 (Gobierno Vasco) y 140 (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz)

Domicilio: Panamá s/n (edificio Rogelia de Álvaro), 01012 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 687 308 290 **Correo electrónico:** info@bizikleteroak.org

NIF: G-01281344

EXPONE:

Que hace unos años se llevó a cabo una serie de actuaciones para calmar el tráfico en la calle Olaguibel y convertirla en calle 30km/h siguiendo así las directrices del Plan de Movilidad Sostenible y Espacio Público (PMSEP).

Que para ello, en el tramo comprendido entre la calle Fueros y la calle Paz se diseñó con pintura una zona o isleta, por la que en teoría el tráfico está prohibido.

Que en esta isleta se colocaron una serie de balizas de plástico fijas de color blanco para delimitarla e impedir de esa forma que los vehículos la invadieran.

Que estas balizas eran retiradas cada vez que había algún evento en esa calle y eran colocados de nuevo una vez concluido el evento, lo que suponía un deterioro de la base de sujeción además de requerir trabajo de mantenimiento y por lo tanto coste económico.

Que en una de las reuniones del Observatorio con los técnicos del Ayuntamientos (CEA y Vía Pública) se estudiaron otras soluciones, consensuando la colocación de una serie de balizas metálicas móviles con la parte superior reflectante, que se pudieran retirar y volver a colocar con facilidad, con el consiguiente ahorro en tiempo y dinero (Imagen 1).

Que la retirada de las mencionadas balizas sin adoptar otro tipo de solución al problema, provoca que los vehículos pueden invadir la zona y hasta en ocasiones el carril bici contrasentido que hay en la calzada contraria, zona norte de la calle, con el consiguiente peligro para los ciclistas.

Que por otro lado este tramo de calle tiene muy poco arbolado y apenas superficie permeable tan necesarios para combatir el efecto isla de calor y la contaminación entre otros beneficios.

SOLICITA:

Que se estudie la posibilidad de sustituir la isleta de pintura con un parterre de superficie permeable y preferentemente vegetal de mínimo mantenimiento y con arbolado, medida muy utilizada en otras ciudades para calmar el tráfico (imagen 2,3,4)

Que mientras se analiza la propuesta anteriormente realizada, se vuelvan a colocar las balizas móviles, o en el centro de la isleta donde estaban colocadas o más cercanos al carril bici, delimitándolo y protegiéndolo (en rojo Imagen 5) con bolardos más visibles (Imagen 6)

En Vitoria-Gasteiz a 24 de septiembre de 2019.



Imagen 2

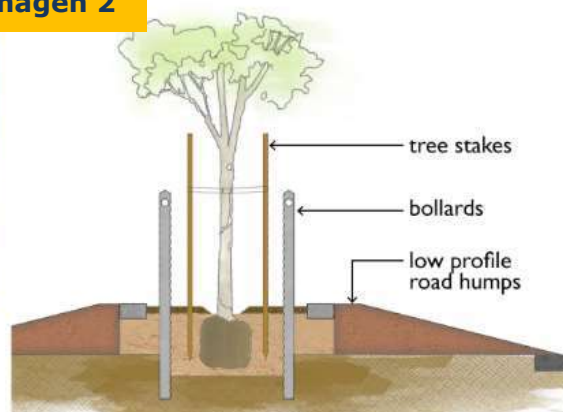




Imagen 3



Imagen 4



Imagen 5



Imagen 6



Amaia Barredo
Concejala de Movilidad
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Referencia. 11/2019.

Asociación: GASTEIZKO BIZIKLETEROAK, CICLISTAS URBANOS DE VITORIA

Número de registro: AS/A/07760/1999 (Gobierno Vasco) y 140 (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz)

Domicilio: Panamá s/n (edificio Rogelia de Álvaro), 01012 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 687 308 290 **Correo electrónico:** info@bizikleteroak.org

NIF: G-01281344

EXPONE:

Que en la calle Zumabide existe un carril bici que discurre por la mediana (Imagen 1).

Que en la mencionada calle existen varias rotondas o glorietas que el carril bici atraviesa por pasos con prioridad para los ciclistas y en los cuales, además de las marcas horizontales reglamentarias (tacos blancos), se ha añadido un trazado de rayas amarillas para una mejor visibilidad del resto de vehículos que circulan por las glorietas (Imágenes 2,3 y 4).

Que en concreto en la rotonda con forma ovalada que existe a la altura de las calles San Millán y Domingo Martínez Aragón (Imagen 5), en uno de los pasos de bicicleta, ha desaparecido prácticamente la pintura de dicho paso (cuadro verde Imagen 5 y 6) y además se han marcado sendos cedas el paso en el carril bici (círculos rojo, imagen 6), eliminando de esa forma la prioridad de los ciclistas en dicho paso, algo que no ocurre en el otro paso de esta misma rotonda (círculo amarillo, imagen 5), ni en el resto de rotondas.

Que en tanto en la ordenanza de tráfico como en el Plan de Movilidad Sostenible y Espacio Público, se establece a la bicicleta como vehículo preferente y por lo tanto no pueden darse actuaciones que le hagan perder prioridad.

Que además, esta actuación llevada a cabo por el Ayuntamiento puede suponer un peligro para los ciclistas que circulan a lo largo del carril bici de la calle Zumabide, que siempre han tenido prioridad en los pasos y por lo tanto no esperan perderla con una simple pintura de un ceda el paso en ese punto, cuando en el resto de pasos siguen teniendo la preferencia.

Que como refleja el “**Reglamento General de Circulación**”, los itinerarios ciclistas deben de contar con un paso

de prioridad ciclista debidamente señalizado con marcas viales consistentes en dos líneas transversales discontinuas y paralelas sobre la calzada y también recomienda que sean señalizados verticalmente con la señal P22 (advertencia de peligro por presencia de ciclistas) acompañada de la R-301 (limitación de velocidad) en un mismo poste.

SOLICITA:

Que se vuelva a proporcionar la prioridad ciclista en dicho punto, se eliminen los cedas el paso dibujados y se vuelva a repintar el paso de bicis que ya existía en su momento.

Que se refuerce la seguridad de los ciclistas con señalización vertical de advertencia de paso ciclista tal y como recomienda la DGT (Imagen 7).

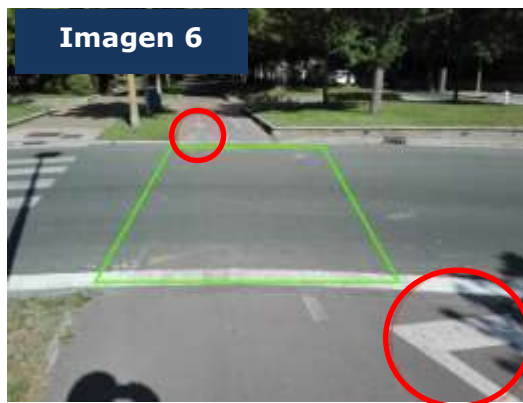
En Vitoria-Gasteiz a 24 de septiembre de 2019.



Imagen 5



Imagen 6



Señalización necesaria en un paso ciclista

Imagen 7



MARCA DE PASO PARA CICLISTAS

Una marca consistente en **dos líneas transversales discontinuas y paralelas** sobre la calzada indica un paso para ciclistas, donde éstos **tienen preferencia**.



P-22 CICLISTAS

Peligro por la proximidad de un paso para ciclistas o de un lugar donde frecuentemente los ciclistas salen a la vía o la cruzan.

Amaia Barredo
Concejala de Movilidad
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Referencia. 12/2019.

Asociación: GASTEIZKO BIZIKLETEROAK, CICLISTAS URBANOS DE VITORIA

Número de registro: AS/A/07760/1999 (Gobierno Vasco) y 140 (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz)

Domicilio: Panamá s/n (edificio Rogelia de Álvaro), 01012 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 687 308 290 **Correo electrónico:** info@bizikleteroak.org

NIF: G-01281344

EXPONE:

Que los cruces de peatones se concentran fundamentalmente en los puntos de la red viaria en que una calzada interrumpe la continuidad lineal de las aceras o itinerarios peatonales.

Que los proyectos de urbanización y de seguridad vial deben tener muy en cuenta estas premisas sobre todo en las proximidades de edificios generadores de tráfico peatonal intenso (escuelas, hospitales, centros administrativos, centros de empleo, grandes establecimientos comerciales, etc.)

Que en la calle Viena, en las proximidades de la ikastola Aranzabela (rectángulo rojo Imagen 1), y por lo tanto una zona que debe ser de especial protección para la infancia, hemos detectado la ausencia de pasos de peatones en dos puntos de itinerarios peatonales (círculos amarillos Imagen 1) por lo cual, para cruzar de una acera a la opuesta los peatones deben desviarse de su camino y cruzar 3 pasos en lugar de uno (Imagen 2), lo que habitualmente no suelen hacer los peatones.

Que según el Plan de Seguridad Vial para el municipio de Vitoria Gasteiz 2018-2023:

“Los responsables municipales a la hora de planificar y diseñar el espacio destinado a los peatones, tienen que considerar las características básicas siguientes de su comportamiento:

- *El peatón busca siempre la distancia más corta de paso y reducir los tiempos de espera.*
- *El peatón tiende a infravalorar los tiempos que necesita para cruzar la calzada.*
- *El peatón es sensible al confort del desplazamiento y a las condiciones meteorológicas.*
- *El peatón es indisciplinado: casi inconscientemente, intenta reducir el esfuerzo físico y el tiempo de recorrido, hecho que comporta que no siempre respete la señalización y el espacio específico que se le reserva.*

Teniendo en cuenta que la seguridad es la prioridad absoluta, el confort de los desplazamientos a pie tiene que ser primordial respecto a otras consideraciones”

Que por lo tanto se debe procurar situar los pasos de peatones en la prolongación del recorrido natural de los peatones.

Por todo ello, **SOLICITA:**

Que se implementen los pasos de peatones que faltan en los recorridos naturales de los mismos, en el tramo descrito de la calle Viena, en el entorno escolar de la ikastola Aranzabela.

En Vitoria-Gasteiz a 24 de septiembre de 2019.



Maria Ángeles Gutiérrez Ondarza
Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Referencia. 13/2019.

Asociación: GASTEIZKO BIZIKLETEROAK, CICLISTAS URBANOS DE VITORIA

Número de registro: AS/A/07760/1999 (Gobierno Vasco) y 140 (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz)

Domicilio: Panamá s/n (edificio Rogelia de Álvaro), 01012 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 687 308 290 **Correo electrónico:** info@bizikleteroak.org

NIF: G-01281344

EXPONE:

Que en numerosos semáforos de Vitoria-Gasteiz existen unas zonas adelantadas y de uso exclusivo de bicicletas.

Que estas zonas tienen como función la espera de ciclistas mientras se abre el semáforo.

Que en numerosas ocasiones, estas zonas no son respetadas por los conductores de vehículos a motor y sobre todo por motocicletas, invadiéndolas, tal y como se puede ver en la foto.

Que según hemos constatado, existe bastante desconocimiento sobre la función de estas zonas.

SOLICITA:

Que dentro de las tareas que tienen encomendadas los "bicipolis" se incluya la vigilancia y control de dichas zonas.

Que también sería muy interesante una campaña informativa por parte de la Policía Local sobre la función de estas zonas destinadas al uso exclusivo de ciclos.

En Vitoria-Gasteiz a 24 de septiembre de 2019.



Amaia Barredo
Concejala de Movilidad
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Referencia. 14/2019.

Asociación: GASTEIZKO BIZIKLETEROAK, CICLISTAS URBANOS DE VITORIA

Número de registro: AS/A/07760/1999 (Gobierno Vasco) y 140 (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz)

Domicilio: Panamá s/n (edificio Rogelia de Álvaro), 01012 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 687 308 290 **Correo electrónico:** info@bizikleteroak.org

NIF: G-01281344

EXPONE:

Que la calle Castillo de Quejana tiene en la actualidad un único carril para tráfico motorizado y compartido con bicicletas en sentido E→W y otro exclusivo para bicicletas en sentido contrario (Imagen 1).

Que la calle Etxezarra tiene dos carriles, uno por sentido, N→S y S→N (Imagen 1).

Que en el cruce de ambas calles, existe un paso para el carril bici, con prioridad ciclista bien señalizada, con las marcas horizontales correspondientes y además resaltado con bandas transversales amarillas (Imagen 2).

Que contrariamente a la norma general de ceder a los que llegan por la derecha, los que circulan por la calle Etxezarra tienen prioridad de paso sobre los que llegan por su derecha en Castillo de Quejana que tienen un ceda el paso marcado vertical y horizontalmente (Imagen 3).

Que aunque según la ordenanza de tráfico, estas calzadas tienen velocidad limitada a 30, no existe ninguna señalización que lo indique por lo que la velocidad que se alcanza sobre todo en la calle Etxezarra excede habitualmente dicha velocidad, y esto unido a que los que circulan por dicha calle no suelen respetar la prioridad del paso ciclista y/o no se esperan que les lleguen ciclistas por la izquierda, convierte este cruce en muy peligroso para los ciclistas y son numerosas las quejas que se realizan al respecto.

Que además, los que circulan por Etxezarra hacia el Norte y desconocen su prioridad de paso, se detienen para ceder a los que llegan por su derecha que se detienen a su vez porque tienen ceda el paso, creando situaciones absurdas, aunque al menos se reduce la velocidad.

Que no existe ninguna señal vertical que indique la presencia del paso ciclista, tan sólo existe unas señales verticales que indican la circulación ciclista en contra sentido, pero que llegando por Etxezarra desde el Sur, prácticamente no se ve al estar semioculta por el arbolado (Imagen 4 y 5).

Que por otro lado, los vehículos que tienen que ceder el paso en castillo de Quejana, para poder tener visibilidad del cruce, se sitúan sobre el paso de peatones bloqueándolo porque los pasos de peatones están situados muy en las esquinas.

Que los vehículos grandes como camiones o autobuses que desde Etxezarra en sentido S→N giran a la izquierda hacia Quejana, y que ignoran la presencia de un ciclista en el paso, a menudo realizan una trayectoria transversal que obliga a los ciclistas a echarse hacia atrás.

Por todo ello, **SOLICITA:**

Se tomen medidas URGENTEMENTE para el calmado de tráfico de la calle Etxezarra. Recordemos que debería ser una calle de interior de supermanzana y por lo tanto se deben implementar medidas y diseños para no ser utilizada como vía de paso y que obliguen a los vehículos a no superar velocidades de 20 km/h.

Medidas económicas sugeridas mientras se diseña como interior de supermanzana:

- 🚲 Cambiar el ceda el paso de la calle Castillo de Quejana a la calle Etxezarra**
- 🚲 Estrechar las calzadas de Etxezarra, pintando una isleta, previamente a los pasos de peatones y ciclista.**
- 🚲 En Etxezarra sentido S → N, desplazar ligeramente el eje del carril hacia la derecha, aprovechando una o dos plazas de aparcamiento previo al paso de peatones.**
- 🚲 Señalizar verticalmente el paso ciclista.**

Estas medidas harán que los vehículos lleguen con menos velocidad al paso ciclista, pero la tendencia de los conductores será ceder el paso a los que llegan por su derecha y los ciclistas le llegaran por su izquierda por lo que en la isleta que se forme para el estrechamiento del carril entre el paso de peatones y el de bicis, sería necesario colocar una baliza flexible indicando el sentido de la circulación ciclista (Imagen 6) que además ayudará a que los vehículos que giran a la izquierda realicen una trayectoria más abierta sin poner en peligro a los ciclistas.

En Vitoria-Gasteiz a 24 de septiembre de 2019.

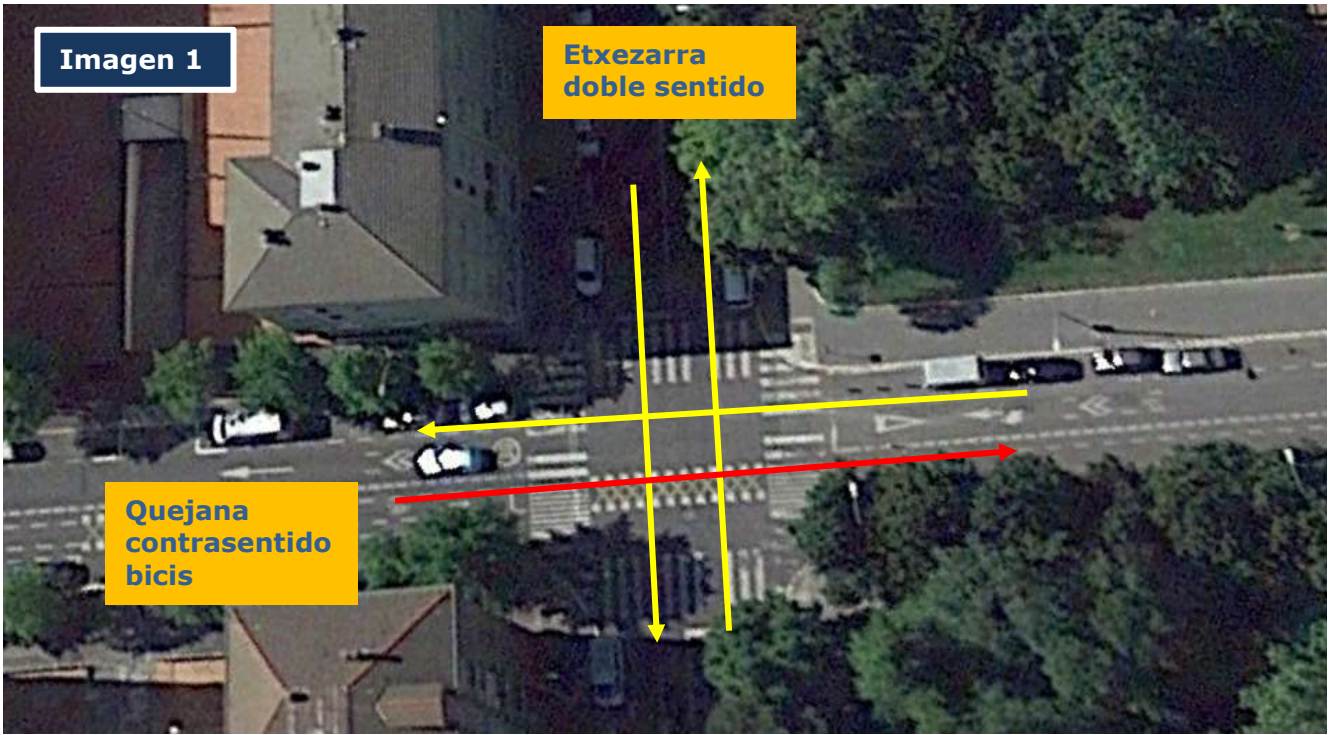


Imagen 6



Amaia Barredo
Concejala de Movilidad
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Referencia. 15/2019.

Asociación: GASTEIZKO BIZIKLETEROAK, CICLISTAS URBANOS DE VITORIA

Número de registro: AS/A/07760/1999 (Gobierno Vasco) y 140 (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz)

Domicilio: Panamá s/n (edificio Rogelia de Álvaro), 01012 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 687 308 290 **Correo electrónico:** info@bizikleteroak.org

NIF: G-01281344

EXPONE:

Que la **Ordenanza Municipal reguladora de Usos de Tráfico, Circulación y Seguridad en las Vías Públicas de Carácter Urbano**, establece la movilidad ciclista como prioritaria y dice en su artículo 15.5. – *“En aquellos carriles que se hayan señalado específicamente con un límite de velocidad máxima de 30 km/h o en los que la normativa vigente limite la velocidad máxima de circulación a 30 km/h, los vehículos motorizados habrán de adaptar su velocidad a la de la bicicleta y los ciclos, no permitiéndose los adelantamientos a las bicicletas, ciclos o vehículos para personas con movilidad reducida en el mismo carril de circulación, ni el hostigamiento por parte de las personas conductoras de vehículos a motor hacia las conductoras de bicicletas, ciclos o vehículos para personas con movilidad reducida”*.

Que para remarcar esta prioridad ciclista en estas calles además de la señalización de la limitación a 30 con marcas viales, se han pintado también el pictograma de la bicicleta acompañado de unas rayas denominadas “sargentos” por su semejanza a los galones militares, muy necesarias éstas para recordar la prioridad ciclista.

Que a lo largo de la calle Portal de Elorriaga y otras calles de la ciudad existe esta señalización horizontal que indica que la velocidad no debe superar los 30 km/h y que la bici es prioritaria.

Que la señalización horizontal se ha ido borrado con el tiempo, por lo que las marcas relativas al 30 km/h se han vuelto a repintar, sin embargo, las relativas a la prioridad de la bicicleta no se han repintado.

Que este tipo de señalética refuerza la confianza del ciclista para bajar a la calzada y por este motivo cuantos más ciclistas haya en la vía repercutirá en la seguridad del colectivo.

Por todo ello,

SOLICITA:

Que se vuelvan a repintar las marcas que indican la prioridad ciclista donde se hayan borrado, tanto en la calle Portal de Elorriaga como en otras calles donde esto ocurra, y que se realicen campañas de información sobre las circunstancias de estas calles y las formas de conducción.

En Vitoria-Gasteiz a 24 de septiembre de 2019.



Amaia Barredo
Concejala de Movilidad y Espacio Público
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Referencia. 16/2019.

Asociación: GASTEIZKO BIZIKLETEROAK, CICLISTAS URBANOS DE VITORIA

Número de registro: AS/A/07760/1999 (Gobierno Vasco) y 140 (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz)

Domicilio: Panamá s/n (edificio Rogelia de Álvaro), 01012 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 687 308 290 **Correo electrónico:** info@bizikleteroak.org

NIF: G-01281344

EXPONE:

Que hemos tenido conocimiento por la prensa de la inversión de 474.452 euros para reformar la calle Urarte.

Que desconocemos el proyecto de reforma existente.

Que en el Plan Director de la Movilidad Ciclista 2010-2015, esta calle figura como uno de los tramos de las nuevas vías ciclistas, y forma parte del itinerario denominado C4.

Que la actuación que se propone para esta calle es la eliminación de un carril de circulación motorizada para habilitación de dos pistas bici de sentido único a cada lado de la calle.

Que el Informe de Evaluación del Plan de Movilidad Sostenible y Espacio Público y del Plan Director de Movilidad Ciclista de Vitoria-Gasteiz de 2017, concluye *“que las fases de planificación han de atacar la movilidad al trabajo, especialmente a los polígonos industriales, ya que los patrones establecidos no se han alterado a lo largo del periodo de actuación del PMSEP, como demuestran los datos de las encuestas domiciliarias de movilidad ya señalados. Las consecuencias ambientales, sociales y económicas que ello conlleva en la actualidad y aquellas derivadas de su tendencia al alza ponen esta problemática entre las más acuciantes a tratar. Cabe destacar también la necesidad de completar la oferta de alternativas al uso del automóvil para llegar a los polígonos industriales. En este sentido, la provisión de itinerarios ciclistas que sean seguros, rápidos y atractivos resulta ser uno de los retos pendientes para aumentar el papel de la bicicleta en el sistema de movilidad urbano”*.

Por todo ello,

SOLICITA:

Que se tenga en cuenta las recomendaciones del Plan Director de la Movilidad Ciclista y del informe de Evaluación del Plan de Movilidad Sostenible y el de movilidad ciclista.

En Vitoria-Gasteiz a 24 de septiembre de 2019.

Plan Director de Movilidad Ciclista de Vitoria-Gasteiz *2010-2015*

C4 Ali-Gobeo



La actuación de conexión en el polígono de Ali-Gobeo consta de 2 partes, la que corresponde a la calle Urartea y la de la calle Vitoriabidea.

El tránsito de vehículos en esta zona está limitado a los horarios de entrada y salida de las fábricas, pero existe una fuerte presencia de vehículos industriales. Aun así, el número de carriles es excesivo en relación a la IMD.

En la calle Urartea se propone la eliminación de un carril de circulación motorizada para la habilitación de dos pistas bici de sentido único a cada lado de la calle.

En la calle Vitoriabidea es posible la reducción de la anchura de la calzada para habilitar las dos vías ciclistas de sentido único a los lados de la calle.

Amaia Barredo
Concejala de Movilidad
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Referencia. 17/2019.

Asociación: GASTEIZKO BIZIKLETEROAK, CICLISTAS URBANOS DE VITORIA

Representante: Karle Olalde.

Número de registro: AS/A/07760/1999 (Gobierno Vasco) y 140 (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz)

Domicilio: Panamá s/n (edificio Rogelia de Álvaro), 01012 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 687 308 290

NIF: G-01281344

EXPONE:

Que en el **Observatorio de la bicicleta** hemos recibido demandas ciudadanas para nuevas ubicaciones de aparcabici que hemos completado con trabajo de campo para determinar número y nuevos emplazamientos.

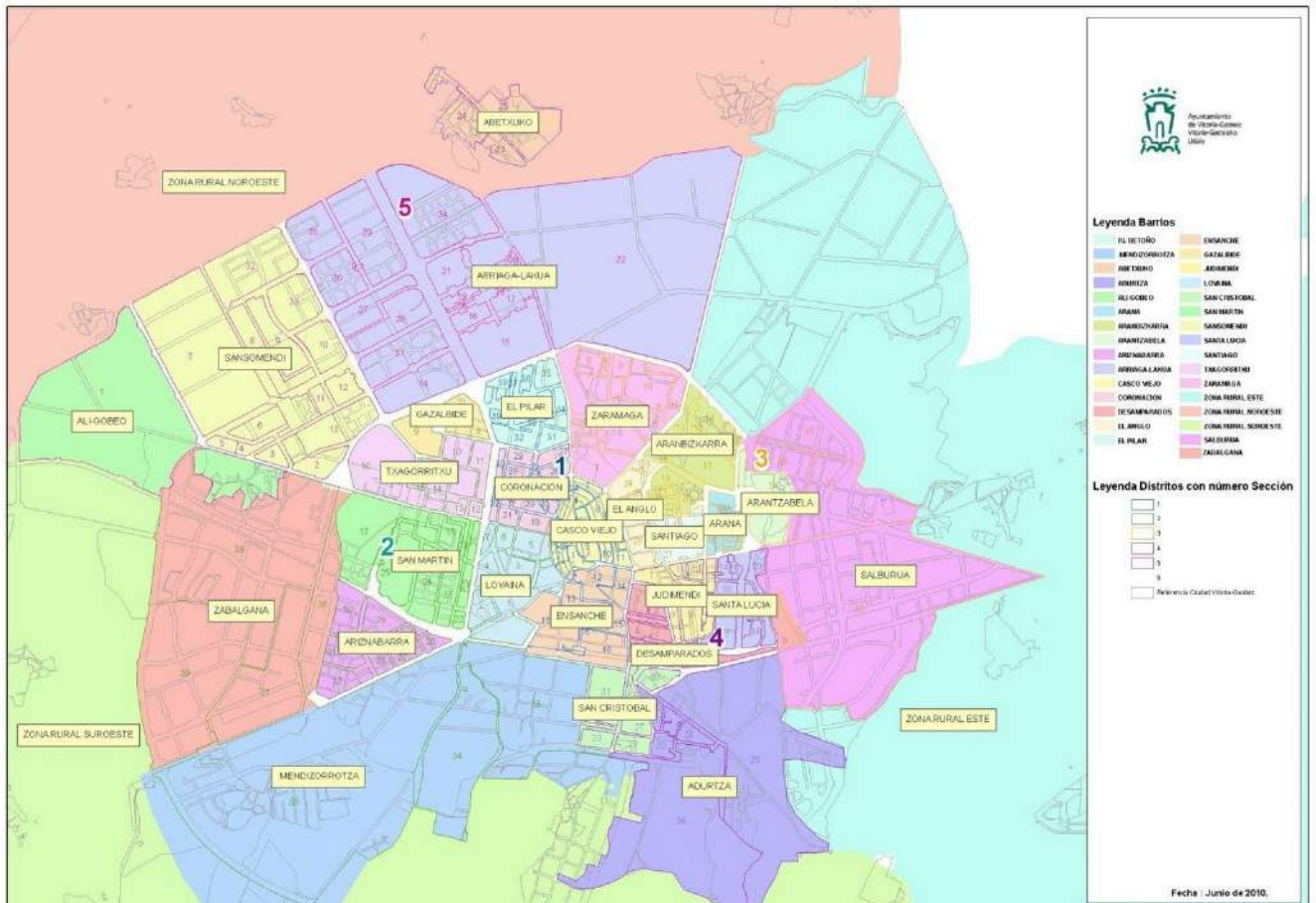
Consideramos que, exceptuando puntos concretos de alta demanda, el número más adecuado de módulos de aparcabici (si son modelo Vitoria) sería de 2 módulos por ubicación, aumentando su capacidad en la medida que aumente la demanda.

La relación de las propuestas está distribuida por barrios detallando la posible ubicación, el número y el destinatario.


SOLICITA:


Que se tomen en consideración las ubicaciones de aparcabici propuestas.

En Vitoria-Gasteiz a 05 de noviembre de 2019.




EL ANGLO


Barrio	El Anglo	
Ubicación	Calle Arana / Pedro Orbea	
Necesidad	3 módulos	
Observaciones	Residencial / Comercial	

Barrio	El Anglo	
Ubicación	Plaza San Antón	
Necesidad	10 Módulos (ampliar por alta demanda)	
Observaciones	Educativo / Residencial / comercial.	



ARANTXABELA


Barrio	Arantxabela	
Ubicación	Esquina Heraclio Alfaro / Dublin	
Necesidad	2 módulos	
Observaciones	Residencial / Comercial	

ARANA


Barrio	Arana	
Ubicación	Andalucía / Asturias	
Necesidad	3 módulos	
Observaciones	Residencial / comercial / Deportivo	

CASCO VIEJO


Barrio	Casco Viejo	
Ubicación	Plaza Bilbao	
Necesidad	5 módulos en la línea de contenedores	
Observaciones	Comercial / Residencial / Educativo	


Barrio	Casco Viejo	
Ubicación	Centro Cívico de Aldabe	
Necesidad	8 a 10 módulos (elevado uso de actuales)	
Observaciones	Residencial / Educativo (EPA)	


DESAMPARADOS

Barrio	Desamparados	
Ubicación	Santa Barbara / Posta	
Necesidad	3 módulos	
Observaciones	Residencial / comercial	



CORONACIÓN

Barrio	Coronación	
Ubicación	Centro Cívico de Aldabe	
Necesidad	8 a 10 módulos (elevado uso de actuales)	
Observaciones	Residencial / Uso polivalente C. Cívico.	



Barrio	Coronación	
Ubicación	Parque de Molinuevo (junto parking)	
Necesidad	2 módulos	
Observaciones	Residencial / Casa de Asociaciones Alta demanda.	


Barrio	Coronación	
Ubicación	Domingo Beltrán 17	
Necesidad	Ampliar 1 módulo por alta demanda	
Observaciones	Residencial / Comercial/ Equipamiento deportivo	

ENSANCHE

Barrio	Ensanche	
Ubicación	Lope de Larrea / Florida	
Necesidad	2 o 3 módulos	
Observaciones	Comercial / Residencial / Academico.	

LAKUA-ARRIAGA

Barrio	LAKUA-ARRIAGA	
Ubicación	Campo de Futbol de Lakua-Arriaga	
Necesidad	4 módulos (frente a los actuales por alta demanda)	
Observaciones	Deportivo	

Barrio	LAKUA-ARRIAGA	
Ubicación	Alfonso XI , 7	
Necesidad	2 módulos	
Observaciones	Residencial / Comercial Alta Demanda	

Barrio	LAKUA-ARRIAGA	
Ubicación	Aguirrelanda 1	
Necesidad	2 módulos (ampliar por demanda)	
Observaciones	Residencial	
Barrio	LAKUA-ARRIAGA	 
Ubicación	Francisco Javier Landaburu / Gernikako Arbola (esquina ikastola Umandi)	
Necesidad	3 módulos	
Observaciones	Residencial / Educativo	
Barrio	LAKUA-ARRIAGA	
Ubicación	Donostia / Barcelona	
Necesidad	3 módulos en calzada	
Observaciones	Residencial / Comercial	

Barrio	LAKUA-ARRIAGA	
Ubicación	Calle Barcelona (Ikastola Ibaiondo)	
Necesidad4	4 módulos	
Observaciones	Educativo / Residencial	
Barrio	LAKUA-ARRIAGA	
Ubicación	Sierra de Andia / Girona	
Necesidad	2 módulos	
Observaciones	Residencial / Comercial	

Barrio	LAKUA-ARRIAGA	
Ubicación	Calle Ori / Getaria	
Necesidad	2 módulos	
Observaciones	Residencial	


Barrio	LAKUA-ARRIAGA
Ubicación	Donostia / Sierra de Andia
Necesidad	2 módulos (acera norte) 4 módulos (acera Sur)
Observaciones	Residencial / Comercial / Equipamiento deportivo





Barrio	LAKUA-ARRIAGA
Ubicación	Voluntaria Entrega / Gernikako arbola
Necesidad	2 módulos por oreja
Observaciones	Residencial / Comercial Trasladar los 2 módulos de la oreja entre aparcamiento de coches a una oreja en esquina.




PILAR


Barrio	El Pilar	
Ubicación	Portal de Arriaga / Venezuela (oreja acera)	
Necesidad	2 módulos	
Observaciones	Residencial / Comercial Ampliación por alta ocupación	

Barrio	El Pilar	
Ubicación	Venezuela / Guatemala	
Necesidad	2 módulos	
Observaciones	<u>Trasladar la papelerera a un punto más cercano al paso de peatones y colocar aparcabicis.</u> Residencial / Comercial Ampliación por alta ocupación	


Barrio	El Pilar	
Ubicación	Peru / Domingo Beltrán	
Necesidad	3 módulos	
Observaciones	Residencial / Comercial alta demanda	

Barrio	El Pilar	
Ubicación	Venezuela / Brasil	
Necesidad	2 módulos	
Observaciones	Residencial / Comercial Ampliación por alta ocupación	

Barrio	El Pilar	
Ubicación	Peru / Costa Rica	
Necesidad	3 módulos	
Observaciones	Residencial / Comercial / educativo. Reponer los módulos que existían antes las obras.	

Barrio	El Pilar	
Ubicación	Peru / Portla de Arriaga	
Necesidad	3 módulos	
Observaciones	Residencial / Comercial	

Barrio	El Pilar	
Ubicación	Juan de Garay / Guatemala	
Necesidad	4 módulos	
Observaciones	Residencial / Comercial	

Barrio	El Pilar	
Ubicación	Cofradía de Arriaga / Portal de Arriaga	
Necesidad	2 módulos	
Observaciones	Residencial / Comercial (Oficina Lanbide)	

SAN MARTÍN

Barrio	San Martín
Ubicación	Avd. Gasteiz / Beato Tomas de Zumarraga
Necesidad	4 módulos
Observaciones	Residencial / Comercial Ampliación por alta ocupación



Barrio	San Martín
Ubicación	Avd. Gasteiz (Tramo entre Beato Tomas de Zumarraga y Adriano VI)
Necesidad	4 módulos a lo largo del tramo o en calzada antes de vado.
Observaciones	Residencial / Comercial Ampliación por alta ocupación





TXAGORRITXU

Barrio	Txagorritxu
Ubicación	Avd. Gasteiz / Chile
Necesidad	2 módulos
Observaciones	Residencial / Comercial Ampliación por alta ocupación





ZARAMAGA


Barrio	Zaramaga	
Ubicación	Portal de Legutiano / Reyen de Navarra En calzada	
Necesidad	2 módulos por punto	
Observaciones	Residencial / Comercial	


Barrio	Zaramaga	
Ubicación	Senda de los puertos 2	
Necesidad	2 módulos	
Observaciones	Residencial / comercial / equipamiento religioso.	

Barrio	Zaramaga	
Ubicación	Mendoza 63	
Necesidad	2 módulos	
Observaciones	Residencial	

Barrio	Zaramaga	
Ubicación	Cuadrilla de Salvatierra (en la línea del banco)	
Necesidad	3 módulos	
Observaciones	Caritas / Residencial	

Barrio	Zaramaga	
Ubicación	Cuadrilla de Salvatierra 18	
Necesidad	2 módulos (ampliar por alta demanda)	
Observaciones	Residencial	

Barrio	Zaramaga	
Ubicación	Cuadrilla de Laguardia 54	
Necesidad	2 módulos	
Observaciones	Residencial	

Barrio	Zaramaga	
Ubicación	Mendoza / Zaramaga	
Necesidad	2 módulos en calzada	
Observaciones	Residencial	

Amaia Barredo
Concejala de Movilidad y Espacio Público
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Referencia. 18/2019.

Asociación: GASTEIZKO BIZIKLETEROAK, CICLISTAS URBANOS DE VITORIA

Número de registro: AS/A/07760/1999 (Gobierno Vasco) y 140 (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz)

Domicilio: Panamá s/n (edificio Rogelia de Álvaro), 01012 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 687 308 290 **Correo electrónico:** info@bizikleteroak.org

NIF: G-01281344

EXPONE:

Que hace unos días la Agencia Vasca del Agua ha iniciado una gran obra hidráulica en la Avenida del Zadorra en la orilla que es Anillo Verde, entre las localidades de Gamarra y Abetxuko y que según hemos conocido por la prensa va a tener una duración de 11 meses.

Que se ha colocado un vallado en todo el perímetro del anillo verde en dicha zona a escasos centímetros del carril bici que discurre paralelo a la calzada, impidiendo a paseantes transitar por las sendas existentes.

Que según la señalización y carteles colocados en algunas partes del vallado, los peatones deben circular por el carril bici, perdiendo la prioridad las bicis en su favor. (Imagen 1)

Que ésta es una alternativa nada adecuada por la pérdida de prioridad que supone para los ciclistas, porque la señalización no está visible desde cualquier acceso, porque la convivencia puede resultar problemática por el reducido espacio existente, por la cercanía de una calzada en la que circulan numerosos vehículos pesados y la velocidad permitida es 50 km/h. (Imagen 2 y 3)

Que en ningún momento hemos sido informados de esta obra ni de lo que ello podía suponer para la movilidad ciclista.

Que se da la circunstancia de que entre Gamarra y Abetxuko nunca ha existido una vía de tránsito para los peatones en la margen izquierda del río, ya que en el lado del Anillo Verde tan sólo existía una senda por el interior que no era útil en periodos de oscuridad por no estar iluminada y en el lado opuesto de la calzada no existe acera y tan sólo hay un pequeño arcén.

Que por otro lado en la zona de la rotonda de Gamarra en la entrada de las empresas, el único tramo de acera existente, se interrumpe bruscamente para convertirse en una banda de aparcamiento, teniendo los peatones que circular por la calzada (Imagen 4, 5 y 6).

Por todo ello,

SOLICITA:

- Que dado que es una obra de larga duración, de casi un año, todo el vallado sea retrasado para acondicionar un espacio peatonal de no menos de 1 metro de anchura y pavimentado con el material adecuado.
- Que mientras se acondiciona un espacio para peatones, la velocidad del tramo en obras se reduzca a 30 km/h.
- Que se implemente una acera en el lado del anillo verde o en el opuesto por donde los peatones puedan circular con seguridad y comodidad incluso en periodos de oscuridad.
- Que se implementen pasos de peatones y de bicis para dar la permeabilidad requerida a un carril bici que se supone que da servicio a las empresas del otro lado de la calzada (tal y como expusimos en el informe Avenida_Zadorra_2009.pdf que se adjunta)
- Que se eliminen la banda de aparcamientos particulares de la rotonda y se implemente una acera en condiciones para dar una continuidad digna a los peatones.

En Vitoria-Gasteiz a 14 de noviembre de 2019.

Imagen 1



Imagen 2



Imagen 3



Imagen 4



Imagen 5



Imagen 6





D. Joaquín Esteban Sánchez
Concejal-delegado del Servicio de Movilidad y Transporte
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Asociación: GASTEIZKO BIZIKLETEROAK, CICLISTAS URBANOS DE VITORIA

Representante: Rubén Rodríguez de Luis

Número de registro: AS/A/07760/1999 (Gobierno Vasco) y 140 (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz)

Domicilio: Panamá 14 (edificio Rogelia de Álvaro), 01012 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 687 308 290

NIF: G-01281344

EXPONE:

Como desarrollo del Plan de Movilidad Sostenible en el que está inmersa al ciudad de Vitoria-Gasteiz, se va a llevar a cabo el Plan director de la bicicleta que entre otras actuaciones tiene prevista la construcción de una red de carriles bici.

Uno de los carriles que va a ser construido durante este año es el de la Avenida del Zadorra. Este carril tendrá una longitud de más de 6 km va a ser bidireccional y pegado al anillo verde (calzada Norte).

Está pensado como una vía de comunicación para varias localidades rurales, para una zona residencial de Vitoria-Gasteiz y sobre todo para facilitar el acceso a los diversos polígonos industriales que se encuentran en su recorrido. Es decir, se prevé un uso urbano y periurbano cotidiano ya que para el uso recreativo ya existe una pista por el interior del anillo verde.

Como complemento a este trazado se prevé el acondicionamiento de pasos para peatones y ciclistas en algunas intersecciones, pero no en todas.

A este respecto queremos señalar que buena parte de los orígenes y destinos de los desplazamientos se encuentran en la calzada opuesta (calzada Sur) al bicicarril, por lo tanto, consideramos imprescindible proporcionar accesos con preferencia ciclista y peatonal en todas las intersecciones para evitar situaciones conflictivas y peligrosas ya que la Avenida del Zadorra es una vía con mucho tráfico motorizado.

De no existir pasos para cruzar en todas las intersecciones, los ciclistas que vengan de las calles en el lado opuesto, no podrán incorporarse al bicicarril, debiendo desplazarse por la calzada, hasta el cruce más cercano. Además, una vez que el ciclista ha comenzado su desplazamiento por la calzada, deberá realizar una maniobra complicada para incorporarse a un paso para girar a la izquierda.

De igual forma, para los ciclistas que vayan por el carril y deban a incorporarse a una calle en la calzada opuesta, si no existe un paso preferente, deberán acudir al siguiente más próximo y recorrer un tramo por la calzada.

Los mismos problemas se encuentran los peatones que desde el lado opuesto al anillo verde quieran acceder a él, con el agravante de que, éstos tendrán que caminar por un arcén mínimo y a menudo con maleza y barro, ya que en buena parte de esta Avenida, la calzada Sur no dispone de aceras.

Existiendo un carril para bicicletas, no parece razonable que éstas tengan que realizar desplazamientos por la calzada, en una vía con un intenso tráfico de vehículos pesados, por no poder acceder al carril bici. Se correría el riesgo de que los ciclistas dejen de utilizar dicho carril por no resultarles funcional.

Por todo ello

SOLICITA:

Se habiliten pasos para bicicletas y peatones en todas las intersecciones de la Avenida del Zadorra:

De oeste a este:

- **Avenida los Huetos**
- **Calle de la Azucarera**
- **Calle Bekolarra**
- **Calle Urartea**
- **Calle Zorrostea**
- **Calle Pamplona Iruña**
- **Calle Duque de Wellington**
- **Calle Donostia**
- **Portal de Foronda**
- **Calle Landaberde**
- **Portal de Arriaga**
- **Calle Agirrelanda**
- **Calle de la Peña**
- **Calle Zubibarri**
- **Portal de Gamarra**

En Vitoria-Gasteiz a 15 de abril de 2009



Rubén Rodríguez de Luis

